



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día treinta de abril de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusa debidamente su asistencia D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de marzo de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
24.02.2009	Solicitando a Iberdrola la retirada del cableado en la zona del Barrio Las Bodegas, 104 a 109.
25.02.2009	Dotación de recogida de R.S.U. a la Unidad de Ejecución nº 14.
26.02.2009	Instancia a Telefónica para dotar de servicio telefónico a la Urbanización El Encinar.
26.02.2009	Autorización a Congelados Solrio para la venta en el mercadillo de los lunes.
26.02.2009	Autorización de 3 colmenas en la Parcela 312, del Polígono 4, a D ^a Isabel Mediavilla Baquero.
27.02.2009	Autorización de tres caballos en la Parcela 120, del Polígono 5, a D. Julián Palacios Rodríguez.
02.03.2009	Denegación de Responsabilidad Patrimonial en el expediente de C/. El Regajo, nº 54, por D. Julio Rosa Reyes.
16.03.2009	Solicitud de cooperación técnica y económica a la Consejería de



Ayuntamiento de Entrena

	Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja por colapso en el Barrio Las Bodegas, 104 a 109.
16.03.2009	Orden de retirada de módulo prefabricado de chapa en la Parcela 371, del Polígono 12, por D. Manuel Carro Asensio.
31.03.2009	Requiriendo a D. Iñaki Otaño Otaño el acuerdo de aprobación de la Modificación Puntual por la Junta de Compensación de la U.E. nº 1.
02.04.2009	Remisión del expediente de contenedores prefabricados al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, P.O. 61/2009-A.
22.04.2009	Subvención para la reforestación de terrenos municipales.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA (U.E.-1).-

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 11 del Plan General Municipal de Entrena relativa a la Unidad de Ejecución nº 1 de Entrena, redactada por el arquitecto D. Iñaki Elguea Ortega de Idea Trazado Ejecución, S.L.P. (Visado por el COAR el 25.03.2009 con nº de documentos 09-0000967-003-03656, ocho hojas, y 09-0000967-001-03925, un plano) a iniciativa de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 de Entrena, representada por su presidente D. Iñaki Otaño (15.153.805-W).

Dicha propuesta se refiere a la modificación del Plan General Municipal en el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1, con un incremento de 100 viviendas el número máximo, hasta 201 viviendas, con el consiguiente incremento en V.P.P., pero sin incremento de edificabilidad; se procede a dotar 1.982,74 m² de zona verde; se reajustan los trazados y anchuras de las calles; la planta bajo rasante podrá exceder en 4 metros la alineación interior de cada bloque con un máximo de 16 metros y la longitud máxima de los bloques pasa de 60 a 65 metros.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría-Intervención, así como el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras del Ayuntamiento de Entrena.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87, 104, 105 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y el artículo 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el carácter vinculante del único plano obrante en la documentación, y que en la modificación planteada se incrementan los espacios de uso y dominio público con respecto a la situación de partida, cumpliendo lo previsto en el artículo 104.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Tras el análisis, con el voto en contra de los concejales del Grupo Socialista Municipal, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, por la eliminación del vial central de 15 metros existente en el Planeamiento vigente, pero con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, y D. Martín López Corral, por mayoría absoluta de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 11 del Plan General Municipal de Entrena, de conformidad con la documentación señalada obrante en el



Ayuntamiento de Entrena

expediente (documentos 09-0000967-003-03656, ocho hojas, y 09-0000967-001-03925, un plano), relativa al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario La Rioja durante el plazo legalmente establecido.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito referido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 de la Ley 5/2006 hasta la aprobación definitiva de la presente modificación.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, se manifestó el pésame y condolencia del Grupo Municipal Socialista de Entrena por el fallecimiento D. Jesús Sanz Jiménez, padre del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja D. Pedro Sanz Alonso, con el deseo de que se hiciese llegar dicha condolencia al Presidente.

Tomó la palabra el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando que en la modificación puntual nº 11 planteada no se corta un vial, sino que se dota al municipio de una zona verde de casi 2.000 m², poniendo en valor y mejorando una zona del municipio de Entrena, señaló que además se creaban dos pasos laterales peatonales de 5 metros, incluso uno de los viales laterales se amplía a 15 metros, y las calles que existían en el interior de la U.E. nº 1 de solamente 10 metros se pasan a 12 metros. Asimismo manifiesta su sorpresa de que se aprobasen calles que bajaban a 12 metros y que se convertían en 10 metros en la Unidad de Ejecución nº 1, lo que demuestra que echaban la modificación puntual encima de la mesa y se aprobaba, consensuando exclusivamente con el mayoritario, y no como en la actualidad que se consensúa con el propietario mayoritario y con el resto de particulares afectados, asimismo preguntó al portavoz del Grupo Municipal Socialista acerca de la zona R-3 y la ubicación de la zona verde que le correspondía.

Respondió el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, indicando que en relación a la zona R3 hubo 3 o 4 intentos de solución por parte de su Corporación, como error del Plan General, donde por error se había incluido un 3x3. También indicó que era el Plan General Municipal el que embocaba calles de 12 metros en 10 metros, no la modificación puntual que se tramitó. Que la calle más amplia del municipio es la que ahora se corta; que se amplía la calle sur a 15 metros lo que considera una barbaridad sin sentido, ya que 50 metros estarán a una anchura de 15 metros con enlaces a ambos lados de 12 metros. Asimismo expone que pese a haber pasos de peatones, para bajar al cementerio la forma más rápida es bajar por la derecha, no necesariamente bajando recto se acorta el trayecto.

Dio la réplica el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señalando que a la primera intentona de su Corporación se solucionó la problemática existente en la zona R-3, subsanando una situación difícil, manifestando a continuación que durante el anterior período se vendía el terreno a cualquier precio. Expuso a continuación que la anterior modificación puntual (nº 8) estuvo consensuada exclusivamente con el mayoritario y no con el resto de propietarios, a diferencia de la actual que ha sido consensuada por su corporación con todos. El Alcalde Presidente D. Esteban Pérez



Ayuntamiento de Entrena

Díez señaló que a continuación de la U.E. nº 1 en la actualidad no existe otra unidad de ejecución, ni ámbito delimitado, ya que es suelo no urbanizable.

A lo expresado por el Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez, contestó el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez explicando que algún día dicho terreno será urbano con el futuro desarrollo del municipio, aunque ninguno de los Corporativos presentes llegue a verlo. A dicha explicación contestó el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, expresando que la continuidad no se interrumpe con la actual modificación, y que se permite correctamente la conexión, existiendo zonas similares sin ningún problema. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, reiteró que de todas formas se corta el vial de 15 metros actualmente existente que conecta el centro del municipio con el ámbito. El Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez, expuso que cortar un vial es lo que se había hecho en la C/. San Isidro, y que había que dotar de un parque público al municipio de Entrena. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señaló que el parque podía haber estado sin necesidad de cortar el vial y dejar desarrollar las fincas ubicadas en la parte de atrás. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, que la zona aludida no está marcada o delimitada en el Plan General Municipal, y que la futura calle y conexión vendrá dada, además de por los viales actualmente proyectados, por el vial que saldrá a la Carretera de Sojuela y a la futura circunvalación. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez opinó que pudiendo entrar a dicha zona desde el centro del pueblo los vecinos no van a rodear hasta la Carretera de Sojuela para acceder a dicha zona. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, manifestó su previsión de que los vecinos de Entrena agradecerán el parque que tendrán en dicha zona y del que podrán disfrutar.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, justificó que la modificación anterior (nº 8) tenía el parque que indicaron los servicios técnicos municipales y conservaba el vial. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señaló que en dicha modificación puntual nº 8, que no llegó aprobarse provisionalmente, se dejaban calles de 10 metros, pese a que se accedía desde calles de 12 metros, situación que se corrige en la presente modificación puntual nº 11. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señaló que es lo que marcaba el Plan General Municipal, no la modificación puntual nº 8, que nada cambiaba en dicho aspecto de anchura de viales. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señaló que se observa en las tramitaciones anteriores que venía el mayoritario y se hacía lo que él quería. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, negó dicha afirmación y señaló que por ejemplo en la Unidad de Ejecución nº 2 se pasaron los viales de 10 a 12 metros en la modificación puntual nº 7; a lo que el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez preguntó acerca del incumplimiento en los plazos de contestación en la Unidad de Ejecución nº 2 que citaba. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez contestó que si están en exposición pública mal se puede contestar, alegando que la Corporación anterior no podía contestar porque estaba en exposición pública la modificación y no había llegado aprobada definitivamente por la C.O.T.U.R. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez señaló que los papeles y las alegaciones estaban guardados en el cajón sin darles trámite en plazo, esperando la contestación por



Ayuntamiento de Entrena

silencio, dilapidando el plazo y consiguientemente que los particulares se diesen por contestados. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, informó que cerca del día de La Rioja del año 2007 contestó la COTUR, y en dicho momento el Ayuntamiento de Entrena se encontraba en funciones, tras las elecciones del 27 de mayo de 2007.

El Alcalde Presidente D. Esteban Pérez Díez, preguntó si no se aprobaron otros aspectos que excediesen de lo que puede acordar una Corporación en funciones. El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, contestó que solo se realizaron labores de administración ordinaria, y todas ellas las que el Secretario-Interventor de la Corporación les indicó, a lo que el Alcalde Presidente D. Esteban Pérez Díez señaló que creía que no solamente se habían realizado acuerdos y tramitaciones de gestión ordinaria. El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, señaló que como se pudo aprobar por silencio administrativo la U.E. nº 2 por el anterior Ayuntamiento, que D. Manuel Rodríguez Rodríguez presidía, a lo que contestó el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, que fue el actual Ayuntamiento que preside D. Esteban Pérez Díez el que aprobó por silencio administrativo la Unidad de Ejecución nº 2. Asimismo explicó nuevamente, que con el Ayuntamiento en funciones solo se realizó gestión ordinaria a diferencia de la anterior legislatura en la que el Ayuntamiento en funciones dio la licencia de obras a la empresa Miancor, S.L. excediendo las facultades de una Corporación saliente y reiteró que si la memoria no le fallaba, la aprobación de la COTUR de la modificación puntual fue con el Ayuntamiento en funciones el día 9 de junio de 2007.

Tras el amplio debate, se finalizó instando el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para que en el próximo Pleno Municipal se expusiese la documentación de la Unidad de Ejecución nº 2.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez